

El Oficial, mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º, interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 90.—Octubre 13 de 1898

NUMERO 132.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 2ª.—Mesa 2ª.—Número 3,330.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 105, fecha 30 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Católica del Sur," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Católica del Sur," número 9,688, ubicada en la Municipalidad

y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Antonio Caslélum.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 91.—Octubre 14 de 1898.

NUMERO 133.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,327.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd., número 103 fecha 30 de

Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Falomir," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Falomir," número 9,636 ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa y perteneciente á Antonio B. Castéllum.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 91.—Octubre 14 de 1898.

NUMERO 133.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,324.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 104 fecha 30 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Palmar," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Palmar," número 9,687, ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Antonio B. Castéllum.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:
"Leyes y decretos."—Tomo LXXIII.—19.

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 91.—Octubre 14 de 1898.

NUMERO 134.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,321.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd. número 106 fecha 30 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Zaragoza," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Zaragoza," núm. 9,696, ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Buenaventura F. Pico.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 91.—Octubre 14 de 1898.

NUMERO 135.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,318.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd. número 99 fecha 30 de

Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Libertad del Norte," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Libertad del Norte," número 9,682 ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Antonio B. Gastélum.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 91.—Octubre 14 de 1898.

NUMERO 136.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,515.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 579, fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Boston," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Boston," número 3,762, ubicada en la Municipalidad de La Trinidad, Distrito de Sahuaripa, del Estado de Sonora, y perteneciente á Agustín Ainza y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S:.

El Oficial mayor 1° *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2° interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Número 92 —Octubre 15 de 1898.

NUMERO 137.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,518.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 560 fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Flojo,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina “El Flojo,” número 3,420, ubicada en la Municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, del Estado de Sonora, y perteneciente á Francisco E. Arvizu.

“Sirvase vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1°, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2°, interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Número 92 —Octubre 15 de 1898.

NUMERO 138.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,482.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 550 fecha 20 de

Junio último en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Diamante," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Diamante," número 8 848, ubicada en la Municipalidad de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á J. W. Goodman.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º, interino, *Francisco de P. Cardona*.

Diario Oficial.—Número 92.—Octubre 15 de 1898.

NUMERO 139.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,479.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 568 fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Crestón," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Crestón," número 8,890, ubicada en la Municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena, del Estado de Sonora, y perteneciente á Sam J. Webb.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Núm. 92.—Octubre 15 de 1898.

NUMERO 140.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,485.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 567 fecha 20 de Junio último en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Los Prospectos,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercios del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina “Los Prospectos,” número 8,841, ubicada en la Municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena, del Estado de Sonora, y perteneciente á Sam E. Webb.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Téngo el honor de transcribirlo á vd. para los fines correspondientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Núm. 92.—Octubre 15 de 1898.

NUMERO 141.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 4,001.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Chihuahua:

“Se recibió el oficio de vd. número 450, fecha 5 del

actual, quedo enterado de que el Sr. Jesús Aguirre y Nevares, participó á esa oficina que no le conviene seguir explotando las minas de su propiedad denominadas "Las Dos Repúblicas," "El Centinela" y "La Golondrina," registradas con los números 8,312 á 8,314 respectivamente, entregando en consecuencia los títulos respectivos que acompaña vd. al mismo oficio.

"En respuesta le manifiesto que ya se toma nota del abandono y se comunica á la Secretaría de Fomento, remitiéndole los títulos que están marcados por aquel Departamento con los números 5,996 á 5,998."

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para su conocimiento, acompañándole los títulos á que se hace referencia.

México, Octubre 10 de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Octubre 10 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 92.—Octubre 15 de 1898.

NUMERO 142.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección 1ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en uso de la facultad que concede al Ejecutivo de la Unión la ley de 4 de Junio del corriente año, he tenido á bien aprobar el siguiente

CONTRATO

Celebrado entre el C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y el C. Lic. Emilio Velasco como apoderado de la Compañía del Desarrollo de la Baja California, modificando los contratos de 18 de Mayo de 1893 y 7 de Enero de 1897, sobre servicio de vapores entre San Diego (E. U. A.) Ensenada y San Quintín (México.)

Art. 1º Se modifican el artículo primero del Contrato de 7 de Enero de 1897 y el artículo décimo del Contrato de 18 de Mayo de 1893 en los términos siguientes:

Art. 1º Se prorroga por un año á contar del día 11 del mes actual el Contrato de 18 de Mayo de 1893, relativo al servicio de vapores entre los puertos de San Diego, Ensenada de Todos Santos y San Quintín, con la siguiente modificación:

La Empresa dedicará uno ó más vapores á este servicio, obligándose á hacer cada mes, salvo caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente justificado, dos viajes redondos entre San Quintín y San Diego con escala en Ensenada, y cuatro viajes redondos entre San Diego y Ensenada.

Art. 10. Los buques de la Empresa pagarán solo el ochenta por ciento del derecho de toneladas, establecido por la ley del primero de Julio del corriente año que empieza á regir desde el primero de Octubre próximo, quedando exentos del pago del veinte por ciento del expresado derecho.

Los mismos buques estarán obligados á pagar el derecho de practica solo en los casos en que pidan práctico.

Art. 2º Subsisten los contratos de 18 de Mayo y 7 de Enero de 1897 en lo que no hayan sido modificados por el presente.

México, Septiembre 15 de 1898.—*Francisco Z. Mena.*—Rúbrica.—*Emilio Velasco.*—Rúbrica.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la

Unión, en Mexico, á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*Porfirio Diaz.*—Rúbrica.—Al C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Presente.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

México, Septiembre 15 de 1898.—*Mena.*—Al....

“Diario Oficial.”—Núm. 92.—Octubre 15 de 1898.

NUMERO 143.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1ª.—Mesa 1ª.—Circular número 87.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9º, fracción II, inciso A, del decreto sobre derechos de puerto, expedido el 1º del actual, el Presidente de la República se ha servido acordar, que la Nomenclatura publicada en la circular número 83 de esta Secretaría, se aumente con las siguientes mercancías de

importación, para el efecto de que en el puerto de Veracruz y en los demás donde llegue á causarse el decreto de carga y descarga, solo se les aplique la cuota que señala el mencionado inciso: esto es, la de 50 centavos por cada tonelada de mil kilogramos de peso bruto:

	Fracciones del n Tarifa
Aceite mineral impuro	378
Aceites para lubricar	854
Aceite de semilla de algodón impuro.....	182 A

Lo digo á vd. para su conocimiento y efectos.
México, Septiembre 30 de 1898.—*Limantour*.—Al.

“Diario Oficial.”—Número 92.—Octubre 15 de 1898.

NUMERO 144.

DENUNCIO DE TERRENO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 1^a—Número 2,239.

Examinado el expediente relativo al denuncia presentado el día 24 de Septiembre de 1896 por el Ciudadano Adolfo Ferrer, de un terreno baldío sito en juris-

dicción de Comalcalco, del Estado de Tabasco, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denuncia por no haber presentado el interesado, en el plazo que se le fijó, la conformidad, por escrito, de los colindantes, con la mensura practicada en el mencionado terreno, con fundamento de los artículos 37 de la Ley de 26 de Marzo de 1894 y 62 de su Reglamento, se declara la deserción del referido C. Adolfo Ferrer, en el denuncia de que se trata, en el concepto de que durante un año contado desde esta fecha, no podrá el expresado interesado volver á denunciar el mismo terreno.

Comunico á vd. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Octubre 7 de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al C. José N. Roviroso, Agente de tierras en el Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.

Es copia. México, Octubre 7 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 93.—Octubre 17 de 1898.